

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 484-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 14 de Mayo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

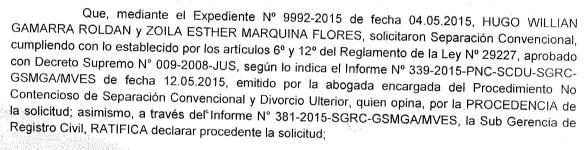
VISTO: El Expediente Nº 9992-2015 de fecha 04.05.2015 presentado por HUGO WILLIAN GAMARRA ROLDAN, identificado con DNI Nº 08944370 y ZOILA ESTHER MARQUINA FLORES, identificada con DNI Nº 10446040, quienes manifiestan su voluntad de separarse de manera convencional por estar de mutuo acuerdo, de conformidad con la Ley Nº 29227 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS y;

OE VILLA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29227 Regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, siendo competentes para llevar a cabo dicho procedimiento, los alcaldes distritales y provinciales, así como los notarios de la jurisdicción del último domicilio conyugal o de donde se celebró el matrimonio;

Que, HUGO WILLIAN GAMARRA ROLDAN y ZOILA ESTHER MARQUINA FLORES, contrajeron Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima, el 23 de Noviembre del año 2001;



Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la SEPARACIÓN CONVENCIONAL de HUGO WILLIAN GAMARRA ROLDAN y ZOILA ESTHER MARQUINA FLORES, suspendiéndose a partir de la emisión de la presente Resolución, los deberes relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil la notificación de la presente Resolución a las partes a fin de hacer de su conocimiento el contenido de la misma y preservar su derecho a solicitar el Divorcio Ulterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



